## CERTIFICADO DE SEGURO VEHICULOS DE MOTOR



ASEGURADO: ALBA YANERIS44 LOPEZ DE DE LA CRUZ

CEDULA: 054-0073027-0

**DIRECCION: LOS ALAMOS, SANTIAGO** 

TELEFONO: 809-756-1202

AGENCIA: 201229 - CREACIONES Y PAPELERIA YAHVE - VIA

DISTRIBUIDOR

RUTA 07

POLIZA NO: AUTO-AT-007891

**ASEGURADORA: ATRIO Seguros** 

FECHA DE EMISION: 03-11-2021 (8:38:18)

INICIO DE VIGENCIA: 03-11-2021

FIN DE VIGENCIA: 03-11-2022 12:00 PM

## Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

## Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY -	CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Jeepeta AÑO: 2002

 MARCA: ISUZU
 CHASSIS: 4S2CK58W824315562

 MODELO: RODEO
 REGISTRO (PLACA): G191522

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		
Daños a la Propiedad Ajena	100,000	
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000	
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000	
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000	
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000	
Accidentes Personales Conductor	25,000	
Fianza Judicial	300,000	

Prima Seguro Básico RD\$ 1,875.00 Prima Servicios Adicionales RD\$ 0.00

Total Póliza

RD\$ 1,875.00



ES FÁCIL, ES VIA.

SERVICIOS ADICIONALES





NO. POLIZA: AUTO-AT-007891

NOMBRES: ALBA YANERIS44 LOPEZ DE DE LA CRUZ

VEHICULO: Jeepeta ISUZU

AÑO: 2002

CHASSIS: 4S2CK58W824315562

VIGENCIA: DESDE 03-11-2021 HASTA 03-11-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000

El vehículo descrito en el anverso está asegurado bajo la póliza emitida por La Aseguradora, sujeto a los términos, límites y condiciones que en ella se expresan y al pago de la prima.

\_\_\_\_\_\_

## En caso de accidente:

- 1- Asista a los lesionados, si los hubiere. Con cuidado, retire los vehículos de la vía.
- 2- No acepte responsabilidad al momento del accidente; reserve su derecho.
- 3- Obtenga el nombre y la dirección del conductor y el propietario del otro vehículo.
  4- Obtenga el número de placa, aseguradora, y número de póliza.
- Obtenga el número de piaca, aseguradora, y número de poi
   Obtenga el nombre y dirección de los lesionados y testigos.

Comuníquese con la aseguradora antes de iniciar cualquier trámite



 Santo Domingo
 829-547-5777

 Santiago
 809-242-8947

 La Romana
 829-824-8822